

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4094** A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 369/08, por auto de 19 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Climalia Galicia, Sociedad Limitada", con domicilio en cuesta de San Marcos, 16, bajo, Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos "El Correo Gallego" de Santiago.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

A Coruña, 20 de noviembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007957-1